

**SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
TURBACO BOLIVAR Mayo (2) de (2022)**

EXPEDIENTE: 2021-00442

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVICIOS Y CREDITO CECOOP

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL CARRASQUILLA LOPEZ Y JULIO GONZALEZ HERRERA

Al Despacho de la señora juez el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial del demandante, mediante memorial, solicita el emplazamiento de uno de los demandados **JULIO GONZALEZ HERRERA**, en la forma prevista, en los Arts. 293 y 108 Sirvase proveer.

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR,
julio seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado por ser procedente,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENASE el emplazamiento del demandado, **JULIO GONZALEZ HERRERA** en consecuencia, ordénese la inclusión del nombre del emplazado, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: Dar cumplimiento a lo preceptuado en dicha norma. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos 15 días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Sancta

La presente providencia es notificada por estado electrónico
No. 17 de fecha 16 de 05 de 2022.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.